

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS (IMLS) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE CRISTALERO/A DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DE FUENLABRADA CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OO.AA.

Visto el Informe Propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS) firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación el 17 de octubre de 2023 en el que se indica:

“PRIMERO.- Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 y 3 de febrero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificación de bases que rigen el procedimiento de provisión de UNA PLAZA de personal laboral fijo de plantilla de CRISTALERO/A del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios de Fuenlabrada, correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA. por el procedimiento de concurso de méritos, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases generales aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº2023/3128 del Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 23 de mayo de 2023 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza mencionada.


TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 31 de mayo de 2023 publicada mediante anuncio del Tribunal Calificador de fecha 6 de julio de 2023 se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de CRISTALERA del IMLS, perteneciente al grupo E, a Dª. ROSA MARÍA NOGALES URIEN, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para acceder a la citada contratación.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de las Bases para el procedimiento de concurso de méritos, de funcionarios de carrera y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de diciembre de 2022, concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación como funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

QUINTO.- Corresponde a Alcalde Presidente, elegido en sesión Plenaria de 17 de Junio de 2023, ostentar la máxima representación del municipio, en concreto ostentar la representación del Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en el art. 124.4.a, de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Pasado del Olimpo 6-8, 28943 Fuenlabrada (Madrid)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PEXKZPHWTTJB2XTUHB5KVM	Fecha	25/10/2023 10:25:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PEXKZPHWTTJB2XTUHB5KVM	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6IIL45JUTPMXVYVAQLTMY	Fecha	26/10/2023 12:30:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PE6IIL45JUTPMXVYVAQLTMY	Página	1/2





SEXO.- De conformidad con el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto Municipal de Limpieza y Servicios de Fuenlabrada" y de acuerdo con el artículo 124.4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia del IMLS la contratación del personal laboral fijo de plantilla de este organismo autónomo."

Visto, asimismo, el Informe de Intervención de conformidad firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación en fecha 23 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto anteriormente, en ejercicio de las funciones que le atribuye a la Presidencia el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Limpieza y Servicios y en uso de las competencias delegadas al Vicepresidente del IMLS en virtud del Decreto de Alcaldía 2023/3891 de 21 de junio de 2023

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo, perteneciente al grupo E, categoría de **CRISTALERA** del IMLS (código RPT IMLS-109) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO.AA., con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, **con fecha de efectos del 1 de noviembre de 2023 a D^a ROSA MARÍA NOGALES URIÉN.**

SEGUNDO.- La formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de **CRISTALERA.**

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.


Asimismo, podrán utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

CUARTO.- Notificar al interesado la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

Lo manda y firma D. Isidoro Ortega López (Vicepresidente del IMLS en virtud de Decreto de Alcaldía 2023/3891 de 21/06/2023), de lo que D.^a María José Vegas Hernando, como Vicesecretaría Interventora de los OO.AA. del Ayuntamiento de Fuenlabrada, doy fe.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PEXKZPHWTTJB2XTUHB5KVM	Fecha	25/10/2023 10:25:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PEXKZPHWTTJB2XTUHB5KVM	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PE6IIL45JUTPMXVYVAQLTMY	Fecha	26/10/2023 12:30:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PE6IIL45JUTPMXVYVAQLTMY	Página	2/2

